

Informe secretarial. 02 de diciembre de 2020. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con solicitud de devolución del despacho comisorio.

Sergio Daniel Castro J
SERGIO DANIEL CASTRO JIMENEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
J30pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta lo solicitado por el extremo actor mediante correo electrónico (cancelación de la diligencia comisionada por pago de la obligación), se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo, a través del Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
HOY **04 DE DICIEMBRE DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO No.**37** EN EL MICROSITIO ASIGNADO AL JUZGADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.
Sergio Daniel Castro J
SERGIO DANIEL CASTRO JIMENEZ
SECRETARIO